

RESOLUCIÓN 366E/2025, de 11 de abril, del Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-3693-2025-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Sección de Participación Ciudadana y Voluntariado Tfno.: 848425443--848426006 Dirección: Avda. Carlos III, 2-3º. 31002 Pamplona/Iruña Correo electrónico: participacionciudadana@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra
Normas de aplicación:	RESOLUCIÓN 906E/2024, de 2 de diciembre, del director general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra 2025". Identificación BDNS: 801826

Por Resolución 906E/2024, de 2 de diciembre, del Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, se aprobó la convocatoria de "Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 5 de marzo de 2025, se han registrado peticiones por 20 proyectos promovidos por las entidades ciudadanas de Navarra.

La unidad gestora del expediente, en aplicación de las bases de la convocatoria, ha procedido a evaluar dichas solicitudes y ha elevado la propuesta de concesión de dichas ayudas con fecha 4 de abril de 2025.

En el Anexo I se aporta información detallada de los proyectos valorados.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía que obra en el expediente y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

**RESUELVO:**

1. Inadmitir las siguientes solicitudes por incumplimiento de alguna de bases de la convocatoria que se indican:

Entidad Ciudadana	CIF	Proyecto	Incumplimiento
Fundación Agua de Coco	G18860643	NAMANA: Diversidad y educación intercultural mediante la participación infantil.	Las acciones propuestas no se ajustan a la base 4. <sup>a</sup> de la convocatoria. Se trata de un proyecto educativo de la entidad, es un programa de hermanamiento entre escuelas europeas y malgaches, en este caso, dos centros educativos, uno de Pamplona y otro de Alsasua y alumnado de Madagascar. No se considera un proyecto de participación ciudadana sino un proyecto de educación al desarrollo.
Oinherri, Hezitzaileak sustatzeko elkarte	G75237701	Haurren partehartze kanalak	La entidad no cumple los requisitos establecidos en la base 3.2. <sup>a</sup> :
Alas de Ucrania	G71451876	Wings jemprende vuelo!	Las acciones propuestas no se ajustan a la base 4. <sup>a</sup> de la convocatoria, ya que tal y como queda señalado en el punto 4.3, quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria las actividades de formación que no formen parte de una estrategia para favorecer un proceso de participación. El proyecto consiste en la ejecución de varios módulos formativos y la celebración de encuentros cuya finalidad es ayudar a la integración sociolaboral de las personas migrantes en Navarra, no se desarrolla un proceso participativo.
Disnavarra	G71276794	Jornadas participativas de inclusividad a través de las herramientas digitales.	Las acciones propuestas no se ajustan a la base 4. <sup>a</sup> de la convocatoria. El proyecto consiste en la realización de diferentes talleres, formaciones y acciones de sensibilización y colaboración con centros educativos con el fin de incorporar herramientas digitales de Inteligencia Artificial a través de un enfoque DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) con el fin de conseguir una equidad educativa y eliminar barreras que obstaculizan el aprendizaje. No se desarrolla un proceso de participación ciudadana.

Entidad Ciudadana	CIF	Proyecto	Incumplimiento
Asociación Navarra de Enfermedades Neuromusculares (ASNAEN)	G31917974	Promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades neuromusculares a través de gam	Las acciones propuestas no se ajustan a la base 4.ª de la convocatoria. Se trata de una actividad de apoyo al Grupo de Ayuda Mutua para personas con enfermedades neuromusculares. El proyecto consiste en doce sesiones online, una por mes, con una psicoterapeuta para promover la autonomía personal y mejora de la calidad de vida de estas personas, no se incluye el componente de participación ciudadana.
Boceto Centro de Estudios Creativos	G71499917	Las paredes hablan	Las acciones propuestas no se ajustan a la base 4.ª de la convocatoria, ya que tal y como queda señalado en el punto 4.3, quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria, los proyectos de dinamización sociocultural de las entidades que no tengan como objeto principal abrir espacios de diálogo y acción en el ámbito público, en la dinamización de los grupos humanos implicados y/o en el conjunto de la comunidad.

2. Desestimar, de acuerdo con la valoración técnica, los siguientes proyectos, por no alcanzar la puntuación mínima exigida, según lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria:

Entidad Ciudadana	CIF	Proyecto
Club Tenis Pamplona	G31058910	Estudio de Necesidades y Servicios para el Club de Tenis de Pamplona
Medicus Mundi NAM	G31361405	“Aquí nos tratamos bien” “Hemen ongi tratatzen gara” Promoción de los Buenos Tratos con enfoque de ciudadanía global y perspectiva de género entre adolescentes de 14 a 17 años de Pamplona, Burlada y El Alto en Bolivia.
Asociación Kulturix	G71453633	Teatrodix
Fénix Asociación de apoyo al refugiado e inmigrantes LGTBI+ y colectivos minoritarios en Navarra	G71433262	Involúcrate, construyendo comunidad
Fundación Diario de Navarra Grupo la Información	G31753783	Adolescentes: uso y comportamiento en el entorno digital.

3. Conceder de acuerdo a las valoraciones en orden de mayor puntuación, las siguientes ayudas, tal y como se especifica en la Base 8 “Valoración y procedimiento de concesión”:

Expediente	Entidad Ciudadana	CIF	Puntuación obtenida	Importe proyecto	Subvención concedida
0011-3693-2025-000020	Setem Navarra-Nafarroa	G31429046	90	12.500,00 €	10.000,00 €
0011-3693-2025-000007	Urdiaingo Herri-Eskolako guraso elkarte	G31536832	85,33	14.353,07 €	10.000,00 €
0011-3693-2025-000013	Asociación Montejurra Bizi	G71429120	85,33	13.648,80 €	10.000,00 €
0011-3693-2025-000003	Asociación Aralar de ayuda y prevención de la ludopatía en Navarra	G31560527	80	13.400,00 €	10.000,00 €
0011-3693-2025-000006	La Unión de Mañeru	G31059827	75,67	12.000,00 €	8.400,00 €
0011-3693-2025-000008	Asociación AZ Ekimena-alde Zaharra	G31370174	74	12.500,00 €	8.750,00 €
0011-3693-2025-000014	Asociación SARE	G31471386	72	7.905,60 €	5.533,92 €
0011-3693-2025-000001	Asociación Navarra Nuevo Futuro	G31058274	71,67	12.850,00 €	8.995,00 €
0011-3693-2025-000016	Fundación Felipe Lecea*	G31442817	71,33	7.259,98 €	3.321,08 €
<b>TOTAL</b>					<b>75.000,00 €</b>

En el caso de \*Fundación Felipe Lecea, la cantidad a conceder, no puede superar los 3.321,08 euros, en base a la disponibilidad de crédito según la base 8ª.

En el Anexo II se aporta información detallada de cada uno de los proyectos subvencionados.

Las cantidades concedidas, que suponen un gasto total de 75.000 €, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 010005 01700 4819 924900 Subvención a asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro proyectos fomento de la participación del Presupuesto de Gastos de 2025.

4. Notificar la presente resolución a todas las Entidades Ciudadanas que han presentado proyectos a la convocatoria, y trasladar al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Gestión Económica y Contable y a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad, a los efectos oportunos.
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a .

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA  
Joseba Asiain Albisu

|